

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018

Entidad:	Secretaría Nacional de Comunicación
Área Responsable:	Coordinación de Planificación e Inversión
Acrónimo	SNC
Sector	
Misión	Diseñar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y estrategias de comunicación, información, difusión e imagen del Gobierno Nacional

I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 14 de 13 de junio de 2013, señala: “Artículo 1.- SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN. - Créase la Secretaría Nacional de Comunicación como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa”.

El Decreto Ejecutivo No. 298 de 29 de enero de 2018, en su artículo primero, señala: “Transfiérase la atribución en materia de Imagen Gubernamental, establecida en el artículo 2, numeral 1, literal b del Decreto Ejecutivo Nro. 5 de 24 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Presidencia de la República a la Secretaría Nacional de Comunicación (...)”.

El artículo 2 del citado Decreto Ejecutivo, determina añadir a continuación del numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial Nro. 83 de 23 de mayo de 2000, lo siguiente: “10. Establecer políticas de imagen gubernamental, manejo y administración de imagen digital, gestión de medios nacionales e internacionales y difusión, así como de relacionamiento ciudadano, respecto a las acciones programas, proyectos, obras y servicios que brinda la Administración Pública Central y demás entidades de la Función Ejecutiva.”

Cue

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 383 de 3 de mayo de 2018, el Presidente de la República decreta “Disponer que el Ministerio de Economía y Finanzas proceda a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos previstos en las correspondientes partidas presupuestarias que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación”.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1163 de 28 de junio de 2018, el Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, VALIDA Y REGISTRA LA PEA de la Secretaría Nacional de Comunicación en un 29,48% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Las remuneraciones mensuales unificadas que superaban la remuneración del grado 2 del nivel jerárquico superior fueron ajustadas conforme las disposiciones emitidas en el Decreto Ejecutivo 135, reduciendo un 10% a partir del 1 de septiembre de 2017, y se mantiene hasta la presente fecha.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

No aplica.

d) Vacantes

Con oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1187 de 11 de octubre de 2017, se eliminaron 39 partidas vacantes de la Secretaría Nacional de Comunicación. Esta eliminación la realizó directamente el Ministerio del Trabajo en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas.

e) Sobre el personal de apoyo

Con fecha 21 de febrero de 2018, el Presidente de la República designó al Lcdo. Andrés Michelena como Secretario Nacional de Comunicación quien dispuso las directrices para la reestructuración de la Institución.

Con oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1163 de 28 de junio de 2018, el Ministerio de Trabajo aprobó la PEA (Población Económicamente Activa de la Institución) de la Secretaría Nacional de Comunicación en un 29,48% del personal de los procesos adjetivos (habilitante de apoyo y asesoría).

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Se evidenció que para el año 2017 existían 4 contratos de servicios profesionales, que fueron renovados para el ejercicio fiscal 2018, 3 no correspondían a procesos agregadores de valor.

Una vez realizado el análisis de los mismos, dos de los cuatro contratos con los que contaba la institución, fueron finalizados en febrero y julio de 2018; y los 2 restantes se mantienen conforme a la justificación técnica emitida por la áreas.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Secretaría Nacional de Comunicación acató esta disposición y actualmente ejecutamos el pago hasta un monto de 30 horas al mes entre horas ordinarias y extraordinarias, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el Responsable del Área.

A partir de septiembre 2017 se ha venido reduciendo este pago de manera progresiva hasta en un 68% en comparación a los valores pagados antes de septiembre de 2017.

i) Licencias con Remuneración

No se registra licencias con remuneración.

que

j) Depuración institucional

De conformidad a las nuevas atribuciones y responsabilidades asignadas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 298, la SECOM, está trabajando en la nueva estructura organizacional que permitirá realizar una correcta distribución del personal conforme las necesidades institucionales a través de un adecuado levantamiento del plan de optimización y racionalización del talento humano.

k) Racionalización de programas públicos

Conforme a las nuevas atribuciones asumidas por la Institución, nos encontramos realizando el diagnóstico en cada una de las áreas técnicas que nos permita contar con el personal óptimo.

La SECOM cuenta con 2 proyectos de inversión: Radio Ciudadana y El Ciudadano TV. Al momento el proyecto El Ciudadano TV, se encuentra en proceso de cierre.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017 el Ministerio del Trabajo, emitió la Norma Técnica para el pago del viático por gastos de residencia y transporte para las y los servidores de las instituciones del Estado, considerando las directrices y el procedimiento establecido.

Por necesidad institucional, se realizó la contratación del señor Juan Fernando Carranza Tenorio como Subsecretario de Información, quien percibe el viático por gasto de residencia a partir del 27 de marzo de 2018.

b) Viajes al exterior

Conforme a las competencias de ésta Secretaría, los viajes al exterior han sido aprobados por la Secretaría General de la Presidencia de la República de acuerdo a las actividades inherentes a la Secretaría Nacional de Comunicación.

c) Movilización interna

La movilización interna del personal de la Secretaría Nacional de Comunicación, se realiza estrictamente para cumplir las coberturas y agenda del Señor Secretario Nacional y del Gobierno Nacional, para lo cual, se emiten las ordenes de movilización pertinentes.

d) Compra de pasajes

La compra de pasajes premier se lo realiza estrictamente para el Secretario Nacional.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Esta Cartera de Estado cuenta con 15 vehículos y una motocicleta. De los 15 vehículos, 1 es considerado de alta gama.

f) Compra de vehículos

La Secretaría Nacional de Comunicación no ha realizado adquisición de vehículos de alta gama.

g) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Se ha dado cumplimiento a esta disposición.

h) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

La información de los vehículos institucionales han sido ingresados en el sistema Esigef.

i) Uso de vehículos oficiales

Se ha cumplido con esta disposición. Se ha asignado vehículos únicamente al Secretario Nacional y Subsecretario Nacional.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación

No se ha realizado ningún evento público por parte de la SECOM.

Conforme las necesidades institucionales se ha gestionado como prioridad las capacitaciones gratuitas.

k) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Actualmente las oficinas de la SECOM funcionan en el cuarto piso del edificio de Medios Públicos. Debido a que el espacio no es suficiente para que laboren 250 personas, se arrienda una oficina en el edificio Báez, donde están ubicados 50 funcionarios.

Con fecha 28 de junio de 2018, mediante oficio Nro. INMOBILIAR-SAB-0313-O, INMOBILIAR notificó a la SECOM la priorización para ocupación y uso de espacios en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, lo que implicaría que las oficinas del edificio Báez sean devueltas.

l) Propaganda y publicidad

Se da cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 383 del 03 de mayo de 2018.

m) Control de inventarios

Conforme normativa la Secretaría Nacional de Comunicación se encuentra realizando la constatación física de bienes.

n) Asignación y uso de teléfonos celulares

La SECOM mantiene telefonía móvil para uso del Secretario Nacional y Subsecretario Nacional.

o) Contratación de empresas de seguridad

Conforme autorización emitida por el Ministerio del Interior, la SECOM mantiene un contrato con la empresa de Seguridad VIGILAVISEP.

Es importante mencionar, que la SECOM tiene previsto para agosto de 2018, realizar el cambio de oficinas a la Plataforma Gubernamental, lo que implicaría la finalización de dicho contrato.

p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para los procesos de contratación que ha realizado la SECOM, se ha aplicado esta disposición.

q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La SECOM está regularizando la transferencia a INMOBILIAR de seis inmuebles improductivos ubicados: 1 en Quito, 4 en Guayaquil y 1 en Orellana.

r) Personal de seguridad

El Ministerio del Interior ha asignado cuatro personas para seguridad del Secretario Nacional de Comunicación.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Transporte de Personal *	\$ 21.670,93	
Pasajes al interior	\$ 89.713,02	\$ 18.072,25
Materiales de oficina		\$ 25.087,15
Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	\$ 1.611,15	
Repuestos y accesorios para maquinaria, planta, eléctricos y otros		\$2.950,20
Repuestos y accesorios para vehículos terrestres		\$ 40.598,89
Partes y repuestos		3.627,00

disminuye del presupuesto general de la Institución.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la Secretaría Nacional de Comunicación está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 7 de agosto de 2018.

Elaborado por:

Nombre: Ing. Ana María Córdova
Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera

Aprobado por:

Nombre: Lcdo. Xavier Aguirre
Cargo: Subsecretario Nacional de Comunicación

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.

